

José Luis Menjivar
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la información Pública
ISDEMU

Asunto: Respuesta a Solicitud de información número ISDEMU-2022-0021

En cumplimiento a los artículos 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 3 de la Ley de Procesos Administrativos, y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2022-0021, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información:

1. Estadísticas de casos atendidos sobre denuncias por delitos de difusión y exposición de contenido sexual de mujeres en redes sociales, tipificados en los artículos 50 y 51 de la LEIV; de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; desglosados por total mensual, edad, departamento y municipio. También total por año.
2. Estadísticas de casos en los que ISDEMU brindó atención psicológica a mujeres víctimas de difusión y exposición de contenido sexual de mujeres en redes sociales tipificados en los artículos 50 y 51 de la LEIV de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; desglosados por total mensual, edad, departamento y municipio. También total por año.
3. Estadísticas de casos en los que ISDEMU brindó acompañamiento jurídico a mujeres víctimas de difusión y exposición de contenido sexual de mujeres en redes sociales tipificados en los artículos 50 y 51 de la LEIV de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; desglosados por total mensual, edad, departamento y municipio. También total por año

Respuesta de requerimiento

- ✓ La creación, naturaleza, objeto y atribuciones del ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, disponible en el portal de transparencia del Instituto, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>
- ✓ Con la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- ✓ El Instituto ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:
 - a. Servicios:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>
 - b. Memoria de Labores:
<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>
 - c. Estadísticas:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/estadisticas>

Requerimiento 1.2.3:

1. Estadísticas de casos atendidos sobre denuncias por delitos de difusión y exposición de contenido sexual de mujeres en redes sociales, tipificados en los artículos 50 y 51 de la LEIV; de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; desglosados por total mensual, edad, departamento y municipio. También total por año.
2. Estadísticas de casos en los que ISDEMU brindó atención psicológica a mujeres víctimas de difusión y exposición de contenido sexual de mujeres en redes sociales tipificados en los artículos 50 y 51 de la LEIV de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; desglosados por total mensual, edad, departamento y municipio. También total por año.
3. Estadísticas de casos en los que ISDEMU brindó acompañamiento jurídico a mujeres víctimas de difusión y exposición de contenido sexual de mujeres en redes sociales tipificados en los artículos 50 y 51 de la LEIV de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; desglosados por total mensual, edad, departamento y municipio. También total por año

Respuesta requerimiento 1.2.3 :

De acuerdo a las competencias institucionales, para el ISDEMU no es factible generar la información de: Estadísticas de casos atendidos sobre denuncias por delitos de difusión y exposición de contenido sexual de mujeres en redes sociales, tipificados en los artículos 50 y 51 de la LEIV; de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; desglosados por total mensual, edad, departamento y municipio. También total por año. Estadísticas de casos en los que ISDEMU brindó atención psicológica a mujeres víctimas de difusión y exposición de

contenido sexual de mujeres en redes sociales tipificados en los artículos 50 y 51 de la LEIV de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; desglosados por total mensual, edad, departamento y municipio. También total por año. Estadísticas de casos en los que ISDEMU brindó acompañamiento jurídico a mujeres víctimas de difusión y exposición de contenido sexual de mujeres en redes sociales tipificados en los artículos 50 y 51 de la LEIV de los años 2019, 2020, 2021 y 2022; desglosados por total mensual, edad, departamento y municipio. También total por año; en cumplimiento al artículo 68 de la LAIP, orientamos a la persona solicitante a realizar dicho requerimiento a la Fiscalía general de la Republica, Policía Nacional Civil. Para mayor información le motivamos a visitar el portal de transparencia de cada institución:

Fiscalía General de la Republica <http://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>

Policía Nacional Civil <https://transparencia.pnc.gob.sv/>